CONTRATO Nº: 38/2014.

Entre la **SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS (SENAD)**, domiciliada en Av. Fernando de la Mora Nº 2998 c/ de la Victoria, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el **Ministro Agte. Esp. LUIS ALBERTO ROJAS RAMIREZ**, con Cédula de Identidad Nº: **1.467.955,** denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la empresa **FONOLUZ S.A.,** con **RUC 80015115-1,** domiciliada en la Avda. Próceres de Mayo Nº 740 esq. Italia de la Ciudad de Asunción - República del Paraguay, TEL. (021) 212.000, representada para este acto por el **Abog. GUILLERMO RAMON FLORES VERA,** con Cédula de Identidad **Nº: 1.069.299**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene como objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la **Contratación Directa Nº 04/2014 - ID. 269.671 "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS"**.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Datos de la Contratación (DDLC) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) El Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La garantía de fiel cumplimiento de contrato
(g) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
(h) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
(i) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
(j) Certificado de cumplimiento tributario
(k) Registro Único del Contribuyente

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	01	010	00	00	340	10	01	99	Gs. 60.000.000

Abogado Guillermo R. Flores V.
Dpto. Licitaciones y Contratos
FONOLUZ S.A.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID. Nº: 269.671.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2014, ID 269.671**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la SENAD. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación **Nº 26/2014** de fecha 08 de setiembre de 2014.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Item	Códigos del Catálogo	Descripción del Bien Adjudicado	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
13	39101605-001	Tubos Fluorescentes de 36/40 Watt	Flight	China	Unidad	Caja por 25 Unidades	35	63.800	2.233.000
14	39101605-001	Tubos Fluorescentes de 20 Watt	Flight	China	Unidad	Caja por 25 Unidades	10	57.825	578.250
16	39111501-007	Zócalos con Tornillos (Par)	Flight	China	Unidad	Unidad	200	1.656	331.200
20	39121205-001	Canaletas Plásticas Adhesivas 18 x 21	Asanno	Argentina	Unidad	Unidad	30	7.722	231.660
22	39121402-008	Pico Punto para Toma	Thesa	China	Unidad	Unidad	100	1.019	101.900
23	39121402-009	Pico Llave	Thesa	China	Unidad	Unidad	80	1.179	94.320
24	39121302-004	Placas de 2 agujeros	Thesa	China	Unidad	Unidad	50	1.123	56.150
25	39121302-004	Placas de 3 agujeros	Thesa	China	Unidad	Unidad	50	1.123	56.150
26	39101601-001	Focos Comunes de 100 Watts	Thesa	China	Unidad	Unidad	10	1.170	11.700
28	30181503-001	Duchas Eléctricas	Forusi	Brasil	Unidad	Unidad	30	43.632	1.308.960
30	39121602-010	Llaves Termo Magnética Bipolar para Ducha y Aire	Flight	China	Unidad	Unidad	15	2.456	36.840
31	39121602-009	Llaves T.M. de 1 x 10 Amp.	Flight	China	Unidad	Unidad	12	4.290	51.480
32	39121602-009	Llaves T.M. de 1 x 16 Amp.	Flight	China	Unidad	Unidad	15	4.290	64.350
33	39121602-009	Llaves T.M. de 1 x 20 Amp.	Flight	China	Unidad	Unidad	15	4.290	64.350
34	39121602-009	Llaves T.M. de 1 x 25 Amp.	Flight	China	Unidad	Unidad	15	5.382	80.730
35	39121602-009	Llaves T.M. de 1 x 32 Amp.	Flight	China	Unidad	Unidad	15	5.382	80.730
36	39121602-009	Llaves T.M. de 1 x 63 Amp.	Flight	China	Unidad	Unidad	10	5.382	53.820
38	39121405-009	Llaves T.M. de 3 x 63 Amp.	Flight	China	Unidad	Unidad	2	12.741	25.482
42	39121309-999	Cajas para Distribución 150 x 150 x 70	Flight	China	Unidad	Unidad	12	11.700	140.400
43	39101601-002	Lámparas de bajo consumo de 105 Watts	Flight	China	Unidad	Unidad	35	68.103	2.383.605
62	39111501-003	Reactancias para Equipo Fluorescente	Flight	China	Unidad	Caja por 20 Unidades	35	133.094	4.658.290
63	39111501-003	Reactancias para Equipo Fluorescente	Flight	China	Unidad	Caja por 20 Unidades	15	133.094	1.996.410
65	30181503-005	Llaves Interruptora Externas	Flight	China	Unidad	Unidad	15	2.457	36.855
67	39121402-006	Toma Corriente	Flight	China	Unidad	Unidad	50	3.708	185.400

Abogado Guillermo R. Flores V.
Dpto. Licitaciones y Contratos
FONOLUZ S.A.

68	39121402-006	Toma Corriente	Flight	China	Unidad	Unidad	50	5.175	258.750
								Total Adjudicado:	15.120.782

El precio total del presente Contrato es la suma de Gs. 15.120.782 (Guaraníes quince millones cientos veinte mil setecientos ochenta y dos (IVA incluido).-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de la firma del mismo hasta el **31 de diciembre de 2014.-**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Fernando de la Mora 2998 c/ de la Victoria, 10 (Diez) días Hábiles contados desde la comunicación de la Orden de Compra.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la **Dirección de Administración y Finanzas.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10** (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato).

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Abogado Guillermo R. Flores V.
Dpto. Licitaciones y Contratos
FONOLUZ S.A.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los... 16... días del mes de octubre del año 2014.-

ABOG. GUILLERMO R. FLORES VERA
C.I.N°: 1.069.299
FONOLUZ S.A.

Abogado Guillermo R. Flores V.
Dpto. Licitaciones y Contratos
FONOLUZ S.A.

Fonoluz S.A.
RUC: 80015115 -1

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS

AGTE. ESP. LUIS ALBERTO ROJAS R.
C.I.Nº 1.467.955
Ministro, Secretario Ejecutivo de la SENAD